

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número cinco de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Gómez Coronado y Godoy contra el Servicio de Mutualismo Laboral y otro, en reclamación por derechos, registrado con el número 3.138/78, se ha acordado citar a opositores en concurso-oposición en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los que hayan participado en concurso-oposición al Cuerpo Escala Técnico-Administrativo de la Mutualidad Laboral, convocada con fecha 13 de junio de 1977, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—15.937-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.254 de 1977, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona»—que goza del beneficio legal de pobreza— y representado por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Inmobiliaria Clamo, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 1.670.000, precio de valoración escrituraria hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Número dieciséis.—Piso sexto, puerta primera, en la décima planta del edificio, que consta de recibidor, comedor living, cuatro dormitorios, cocina-office, cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos distribuidores y terraza con vistas a la calle, teniendo dos accesos, uno principal y otro de servicio, recayendo ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, y linda: frente, la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda entrando, patio de luces y finca de sucesores de José Sendil; derecha, piso 6.º, segunda, rellano de la escalera, por donde tiene los indicados accesos y patio de luces; fondo, rellano de la escalera, dos patios de luces y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático, primera, y debajo, piso quinto, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 496, libro 496 de San Gervasio, folio 103, finca número 22.484, inscripción 1.ª»

Dado en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.932-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112 de 1976-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Gabriel Via Maffei, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad demandada «Manufacturas de Levante, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que luego se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca especialmente hipotecada es la siguiente:

«Una porción de terreno solar para edificar situada en la villa de Pineda, en el paraje llamado Pla de Sota la Vila, con frente a la calle Puntaires, sin número todavía; que mide siete metros cincuenta centímetros de ancho por su frente, Este; nueve metros y dos centímetros por detrás, Oeste, y de largo tiene veintiocho metros setenta y seis centímetros por la derecha entrando, Norte, y veintiocho metros setenta y seis centímetros por la izquierda entrando, Sur; ocupando una extensión superficial de doscientos cuarenta mil metros ochenta centímetros cuadrados; lindante por su frente, Este, con la calle de Puntaires; por detrás, Oeste, con terreno remanente a doña María Aragonés; por la derecha entrando, Norte, con terrenos de la Sociedad «Manufacturas de Levante, S. A.», y en pequeña parte con José Salvador, y por la izquierda entrando, Sur, con Felicitas Buj Aragonés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mar tomo 299, libro 24 de Pineda, folio 203, finca número 2.123.»

Que la finca salió en primera subasta por la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, saliendo la presente con la rebaja del veinticinco por ciento.

Barcelona, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario.—13.740-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.110 de 1975,

penden autos sobre procelimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Lacambra Burgos, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Martínez Fuentes y doña Josefa Fuentes Reche, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca; del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

«Departamento número cuatro. Vivienda de la planta primera, puerta primera. Del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Las Torres, números 10 y 12, esquina a la de Alvarado, donde está señalado de números 1 y 3. Tiene fachada a la calle Las Torres. Mide una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias. Linda al frente, Oeste, rellano y caja de escalera y consortes Ruiz-García; izquierda, Norte, caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta segunda, y al fondo, Este, chaflán formado por la calle Las Torres y calle Alvarado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital al tomo 2.174, libro 105, sección 1.ª, folio 142, finca 8.921, inscripción 2.ª»

El valor fijado en la escritura de hipoteca es de ochocientos quince mil novecientos noventa y seis pesetas.

«Departamento número siete. Vivienda de la planta segunda, puerta segunda. Del edificio sito en esta ciudad con frente a calle Las Torres, números 10 y 12, esquina a la de Alvarado, números 1 y 3, con fachada a la calle Alvarado. Mide cincuenta y ocho metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda al frente, Oeste, rellano y caja de la escalera y consortes Ruiz-García o sucesores; derecha entrando, Sur, patio, caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta primera; izquierda, Norte, calle Alva-

rado, y al fondo, chaflán formado por las calles Las Torres y Alvarado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital, al tomo 2.174, libro 105, sección 1.ª, folio 151, finca 8.927, inscripción 2.ª»

El valor fijado en la escritura de hipoteca es de ochocientos quince mil novecientos noventa y seis pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario.—13.741-C.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue bajo el número 983 del año 1977 (V), a instancia de la Entidad «Reside, S. A.», contra la también Entidad «United-Cargo», dictó el proveído que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia Juez señor Infante Merlo. Barcelona, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El anterior escrito de que se da cuenta, únase a los autos de su razón; y para la práctica, con citación contraria, de la prueba de confesión en juicio del legal representante de la demandada «United-Cargo», se señala de nuevo la hora de las diez del día seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, en que deberá comparecer ante este Juzgado a absolver, bajo juramento indecoroso, el pliego de posiciones que se le formule, previa declaración de pertinencia, bajo apercibimiento de que de no acudir a este segundo llamamiento, de ser declarado confeso, a cuyo fin se le citará por medio de edictos que con los insertos necesarios se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, ... Lo mandó y firma S. S., doy fe. Infante. Ant mí, Juan M. Torné y García.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los efectos y fines relacionados al legal representante de la Entidad demandada «United-Cargo», de ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Barcelona a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—7.424-3.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Babcock and Wilcox Española, S. A.», domiciliada en esta villa, avenida Recalde, número 27, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores de dicha Entidad, que estaba señalada para el próximo día 10 de enero, a las dieciséis treinta horas, habiendo ordenado su sustitución por el trámite escrito a que hace referencia el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de la suspensa. Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8-C.

#### EL VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de El Vendrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 91/77, procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por

Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra finca propiedad de Margarita Mir Soro, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta nuevamente, por primera vez, por quiebra de la subasta anterior, la finca que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero de 1979, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el precio pactado al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir catorce millones (14.000.000) de pesetas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo, y que los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo para poder tomar parte en la subasta.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecta la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa destinada a residencia "Hotel Taita Mar", sita en la avenida Mediterráneo, sin número de policía, en término municipal de Cunit, partida del mismo nombre, procedente de la heredad "Cal Cego", y fachada también en la calle de las Hortensias, que ocupa los solares 228-230 y 231-232, con una superficie de 1.205 metros cuadrados; consta de sótanos, planta baja y tres pisos. La planta sótano está destinada a boite o sala de fiestas y ocupa una superficie de 32.40 metros cuadrados; la planta baja ubica las siguientes dependencias: entrada, vestíbulo general, recepción, conserjería, aseos, gran bar, restaurante, aseos, cocina, office, despensas, cámara frigorífica, etc., con una superficie edificada de 293,69 metros cuadrados; las plantas primera y segunda constan de quince dormitorios dobles con baño y cuarto lencería, y cada una tiene una extensión edificada de 507,18 metros cuadrados; y la planta piso tercero dispone de doce habitaciones dobles con baño, hall, cuarto lavaderos y plancha, terraza y tendedores de ropa. Dispone de servicios de ascensor, calefacción y tres cisternas con una capacidad de 19.840 litros.»

La hipoteca quedó inscrita al tomo 544 del Archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Cunit, folio 233, finca 2.527, inscripción 3.ª, en el Registro de la Propiedad de El Vendrell. Dicha finca es resultado de la agrupación de las números 2.233 (parcelas 231 y 232) y de la finca 1.257 (parcela 228-230).

Dado en El Vendrell a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—15.936-E.

#### LÉRIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 298/77, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de don Jaime Pons Rebull y doña Concepción Bosch Melgosa, contra don Martín Fernando Mercadal y don Miquel Vilaret Monfort, mayores de edad, domiciliados en Barcelona, respectivamente, en sus calles Madrid, número 38, y rambla de Ca-

taluña, número 116 sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Seis treinta y unavanas partes indivisas del garaje radicado en la planta sótano del edificio sito en Vilasar de Mar, prolongación proyectada de la calle María Vidal, de superficie quinientos nueve metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por el Este, Sur y Oeste, con subsuelo de la finca; Norte, resto de finca matriz de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.711, libro 117 de Vilasar, folio 102, finca número 4.995.

Tipo de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca 198.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, puerta tercera, del edificio antes reseñado, de superficie ochenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados; distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: frente, Este, de su uso exclusivo en ancho de dos metros cincuenta centímetros, acceso y espacio ajardinado; derecha, entrando, resto de finca matriz de la parcela; izquierda, acceso y vestíbulo; fondo, vestíbulo, caja de escalera, patio de luces y vivienda número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en los anteriormente indicados tomo y libro, folio 114, finca número 5.001.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Quinientos seis mil (506.000) pesetas.

3. Vivienda en planta quinta, puerta tercera, del edificio antes referido, de superficie setenta y ocho metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: frente Este, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luz y vivienda número veintidós; derecha, entrando, y fondo, vuelo del espacio ajardinado, e izquierda, vivienda número veinticuatro.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en los indicados tomo y libro, folio 190, finca número 5.039.

Precio de su tasación: Quinientos seis mil (506.000) pesetas.

4. Vivienda en planta quinta, puerta cuarta, del edificio antes reseñado, de superficie setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: frente, Este, rellano y caja de escalera, patio de luz y vivienda número veintiuno; derecha, entrando, vivienda número veintitrés; izquierda, resto de matriz de la parcela, y fondo, vuelo del espacio ajardinado.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en los indicados tomo y libro, folio 194, finca número 5.041.

Tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Quinientos seis mil (506.000) pesetas.

5. Vivienda en planta sexta, puerta primera, del edificio antes reseñado, de superficie ciento dieciséis metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, con dos terrazas de cincuenta y un metros cuadrados en junto. Linda: frente Este e izquierda, entrando, vuelo del espacio ajardinado; derecha, resto de matriz de la parcela; fondo, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, patios de luz y vivienda número veintiséis.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en los indicados tomos y libro, folio 198, finca número 5.043.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ochocientos treinta y seis mil (836.000) pesetas.

6. Vivienda en planta sexta, puerta segunda, del edificio antes reseñado, de superficie ciento dieciséis metros cuadrados. Distribuido en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, con dos terrazas de cincuenta y un metros cuadrados en junto. Linda: frente, Este, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, patios de luz y vivienda número veinticinco; derecha, entrando, resto de matriz de la parcela; izquierda y fondo, vuelo del espacio ajardinado.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en los indicados tomo y libro, folio 202, finca número 5.045.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ochocientos treinta y seis mil (836.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Caudillo, número 15 (Palacio de Justicia), el día 30 de enero próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 30 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—7.344-3.

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos 330/77, B-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sorribes Torrã, en nombre y representación de don Luis Roquer Jimenez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes y término de veinte días: Piso 9.º, letra B, del bloque 66 de la Ciudad de los Angeles (Villa-verde) de Madrid, cuyos linderos son los siguientes: Por su frente, con caja de escalera, patio y piso 9.º C; por su derecha, por piso 9.º A, y por su izquierda y fondo, con zona ajardinada. Consta de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y solana (terraza). Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 276, folio 49, finca 23.206, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 1.º,

se ha señalado el día 6 de febrero y año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, no suplidos por certificación del Registro, no estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—13.734-C.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 967-G de 1977, seguidos a instancia de «Gestiones Castellanas, S. A.», representado por el Procurador, señor Ortiz de Solórzano, contra «Congesa», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Los derechos de «Congesa» sobre la acción número 236, serie «D».

Valorados en 171.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Se hace constar, que sobre dicha acción pesa un gravamen que queda subsistente, y al que tendrá que hacer frente el adjudicatario, por importe de 129.000 pesetas, a favor de «Gestiones Castellanas, S. A.».

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—13.779-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en juicio ejecutivo número 851 de 1978, promovido por don Manuel Fernández Loma, contra don Del-fin Lobera Delgado, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los

bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla el día 12 de febrero de 1979, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Los derechos de propiedad adquiridos por el demandado sobre el piso tercero derecha de la casa número 120 de la calle Bravo Murillo, de esta capital, que mide 106,40 metros cuadrados, adquirido mediante contrato privado al actor.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 23 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.440-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.036 de 1977, a instancia de «Gonvarri Industrial, S. A.», contra don Rosino Serrano Galán y su esposa, doña Purificación García Estévez, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

En término municipal de Madrid, antes Canillas: un solar señalado con el número 1 de la manzana letra E, hoy señalado con el número 18 de la calle Servator. Linderos: Al Oeste, por donde tiene su entrada principal con la calle de Dos Hermanos; en línea de veinte metros, por la derecha entrando, al Sur, en línea de quince metros ochenta centímetros, con la calle de Agustín Calvo; por la izquierda, al Norte, con línea de diecisiete metros treinta y cuatro centímetros, con solar número dos de la propiedad de don Loreto Serna, y al Este, en línea de veinte metros diez centímetros, con terreno de la propiedad de don Pedro Tovar. Tiene una superficie de trescientos treinta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos sesenta y seis pies con cincuenta centésimas de pie cuadrados; sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Edificio industrial de tres plantas que tiene los mismos linderos del solar en que se halla construido por ocupar la totalidad del mismo con acceso principal por la calle de Servator y también por la calle de Agustín Calvo. Tiene mil metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 218 y 219, tomo 105, libro 70 de Canillas, finca número 3.578, inscripción tercera y cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 15 de febrero de 1979, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 22.500.000 pesetas, que es la

que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.441-3.

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta primera, despacho 16, en los autos 1048/78, instados por la Entidad «Garafe y Talleres Agro-Industriales, S. A.» (GAR-TAISA), domiciliada en Parla, carretera Madrid-Toledo kilómetro 20,300, representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, se hace saber por el presente que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a mencionada Entidad, por ser su activo de 182.123.984 pesetas, superior al pasivo de 91.460.459 pesetas.

En dicho procedimiento, en el que fueron nombrados interventores judiciales los titulares mercantiles don Cesáreo Porrás Pinto, don José Antonio Tortosa Mondéjar y el acreedor «Parla Industrial», se convoca a Junta general a los acreedores de «Gartaisa» para el día 16 de febrero de 1979, a las cuatro y treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 27 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.439-3.

#### MURCIA

Por medio del presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos del empresario individual don Francisco Salazar Martínez, propietario de la industria denominada «Salmar», con domicilio en Alcantarilla (Murcia), en calle Princesa, 9; ascendiendo el activo a 101.057.380,91 pesetas y el pasivo a pesetas 81.234.703,50, representado por el Procurador don Celestino López García, habiéndose nombrado interventores a los Peritos mercantiles don Antonio Ibáñez Hueso y don Juan Guerrero Hernández, mayores de edad, de esta vecindad, y a la Entidad «Torne Textil, S. A.», en la persona de su representante en esta capital don Alfonso Cayuela Moya, con domicilio en esta capital, calle Villaleal, edificio «Centro», 4.ª, E, en representación de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—13.645-C.

#### SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 92/77-M, a instancia de «Obras y Estructuras, S. A.» (Obyesa), representada por el Profesor señor Castellano Ortega, con-

tra don Luis Pastora López, mayor de edad, casado, y vecino de Paradas (Sevilla), calle San Albino, número 3, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y tipo de su valoración, la finca embargada al demandado siguiente:

«Finca urbana número 2, vivienda B, en la planta baja del edificio sito en Sevilla, Núcleo Residencial Villegas, bloque número 117 del plano de urbanización. Ocupa una superficie total construida de 59 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas destinada a tendero. Linda: Por la derecha entrando, con zona libre de la parcela; por el fondo o testero, con zona libre de la parcela; por la izquierda, con la vivienda A, y por el frente, con zona libre de la parcela y con el portal, por donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 229, del tomo 1.184, libro 315, de la tercera sección, inscripción número 22.151.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Todo aquel que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100 como mínimo del tipo de valoración, que es el de 750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran como mínimo las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra unida a los autos, donde puede ser examinada por quienes les interese.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1978.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—7.438-3.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.596 de 1978 autos de judicial sumario, a instancia de don Jesús Soria Casado, representado por el Procurador señor Gozávez Benavente, contra doña Francisca Belleser Navarro, en reclamación de 266.000 pesetas importe de principal, más en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de hipoteca de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

«Mitad de la derecha, entrando, de una casa señalada con el número ciento uno, hoy noventa y cinco, de la calle Francisco Eximenia, en la Vega, de esta capital, partida de Santo Tomás, partida de Algorós, que ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados veinticinco decímetros; linda: por la derecha, entrando, casa construida sobre el solar que fue de la sociedad "Camilleri y Martínez"; izquierda, casa de doña Carmen Carlés, y espalda, con Alquería y tierras de don Ricardo Tomás, antes don Mariano Encina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad-Oriente, tomo 519, folio 73 vuelto, inscripción segunda.

Tasada en 266.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario.—7.346-3

## VITORIA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/77, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don José Areitio Aramburu y doña Lejarreta Argaiz, vecinos de esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado de la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«1. Uno B.—Local comercial de la planta baja de la casa número dos de la calle del Pintor Doublang, de esta ciudad de Vitoria. Comprende una superficie de ciento treinta y un metros diez decímetros cuadrados, incluido el hueco existente debajo del subportal. Tiene dos accesos propios e independientes por la calle de situación, uno a la derecha entrando del portal y otro a la izquierda entrando del local uno A de dicha casa. Linda: Al Norte, en perímetro interior, con el repetido local uno A de la misma planta y con el subportal y en perímetro exterior con la calle situación; Sur, con finca de don José Eusebio Areitio; Este, en perímetro interior, con portal, subportal y caja de escalera, y en perímetro exterior, con finca de don Eliseo Gil Filgueira, y Oeste, en línea interior, con el local comercial uno A, y con el subportal, y en línea exterior, con casa número ocho de la calle de Castillo de Esquíbel, de varios propietarios. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de once enteros noventa y dos centésimas de otro entero por ciento.

Inscrito en el tomo 653 de Vitoria, folio 223 finca número 50.958, inscripción 2.ª

Valorado en setecientos setenta mil pesetas, y responde de cuatrocientas ochenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de cuarenta y ocho mil pesetas más para costas y gastos.

2. Número uno.—Local o lonja de la planta baja.—Mide una superficie de ciento cincuenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, incluido el hueco existente bajo el subportal. Tiene acceso propio e independiente a derecha e izquierda del portal. Linda: Al Norte, con calle del Pintor Doublang; al Sur, con finca de don José Eusebio Areitio; al Este, con otra finca del mismo don José Areitio, y por el Oeste, con la casa número dos de la misma calle Pintor Doublang. En lí-

neas interiores de Sur, Este y Oeste, limita con el portal y cajas de escalera y ascensor. Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo determinante en la participación de cargas y beneficios, por razón de la comunidad, de catorce enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento.

Inscrito en el tomo 635 de Vitoria, folio 184 vuelto, finca número 49.265, inscripción segunda.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, sita en esta ciudad de Vitoria y su calle del Pintor Doublang, señalada con el número cuatro.

Valorado en novecientos treinta mil pesetas, y responde de quinientas ochenta mil pesetas, de principal, intereses correspondientes y de cincuenta y ocho mil pesetas, más para costas y gastos.

3. Uno.—Local destinado a usos industriales, en la planta baja de la casa sita en Vitoria y su calle del Castillo de Esquíbel, señalada con el número dos. Comprende una superficie de trescientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la calle de situación y cuenta con los servicios de agua y electricidad, y linda: Norte, casa número cuatro de la calle Castillo de Esquíbel, de varios propietarios, en perímetro exterior, y en perímetro interior, con el portal y caja de escalera; Sur, en perímetro interior, con dicho portal y caja de escalera, y en perímetro exterior, con casa número 66 de la calle Castilla, propiedad del señor Areitio; Este, patio de dicha casa número 66 de la calle Castilla y finca del señor Aguillo, y Oeste, en perímetro exterior, con calle de situación, y en perímetro interior, con portal y caja de escalera. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de veinte enteros por ciento.

Inscrito en el tomo 550 de Vitoria, folio 177, finca número 42.403, inscripción primera.

Valorado en un millón novecientos quince mil pesetas, y responde de un millón ciento noventa y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ciento diecinueve mil quinientas pesetas, más para costas y gastos.

4. Número uno.—Local de la planta baja destinado a usos industriales.—Mide una superficie de novecientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con la calle Castillo Esquíbel; al Norte, con la finca número seis de dicha calle, propia del mismo señor Areitio; al Sur, con la finca número dos de repetida calle y casas números dieciséis y catorce de la calle Castilla, y al Este, con la finca del propio don José Eusebio Areitio.

Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo determinado en la participación de cargas y beneficios, por razón de la comunidad, de veinte enteros por ciento.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, sita en Vitoria, y su calle de Castillo de Esquíbel, señalada con el número cuatro.

Inscrito en el tomo 516 de Vitoria, folio 149, finca número 39.289, inscripción primera.

Valorado en cinco millones setecientos noventa mil pesetas, y responde de tres millones seiscientos veinte mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y de trescientas sesenta y dos mil pesetas más para costas y gastos.

5. Uno.—Local destinado a usos industriales en la planta baja de la casa sita en Vitoria y su calle del Castillo de Esquíbel, señalada con el número seis. Comprende una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales doscientos cuarenta y siete metros cuarenta y dos deci-

metros cuadrados están situados bajo los pisos. Tiene salida propia a la calle de situación y cuenta con los servicios de agua y electricidad, y linda: Norte, finca del señor Areitio, en perímetro exterior, y en perímetro interior, con el portal y caja de escalera; Sur, en perímetro interior, con dicho portal y caja de escalera, y en perímetro exterior, con casa número cuatro de la misma calle; Este, terreno del señor Areitio, y Oeste, en perímetro exterior, con calle de situación, y en perímetro interior, con calle de situación, digo, con la escalera. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de veinte enteros por ciento.

Inscrito en el tomo 529 de Vitoria, folio 130, finca número 40.176, inscripción primera.

Valorado en tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas, y responde de dos millones trescientas veinte mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y de doscientas treinta y dos mil pesetas más para costas y gastos.

6. Número uno.—Local o lonja distinguida como derecha, susceptible de división en varios locales comerciales, sita en la planta baja de la casa número ocho de la calle Castillo de Esquíbel, de esta ciudad de Vitoria. Comprende una superficie de doscientos cuarenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene accesos propios e independientes por las calles de Castillo de Esquíbel y Pintor Doublang. Dispone de una entreplanta existente dentro de esta lonja y formando parte de la misma, entre el portal y casa número seis de la calle Castillo de Esquíbel, la cual tiene una longitud de fachada de catorce metros sesenta centímetros y un fondo de doce metros treinta centímetros, ocupando una superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros seis decímetros cuadrados. También dispone de un depósito de agua de 3 por 3,90 por 3 metros, existente bajo esta misma planta y lado Norte del sótano. Linda: Al Norte, con la calle Pintor Doublang; al Nordeste, con finca de don José Eusebio Areitio; al Sureste, con finca del mismo don José Eusebio Areitio, y al Oeste, calle Castillo de Esquíbel, todo ello en perímetro exterior. Y en perímetro interior, al Norte, con portal y caja de escalera de la casa y lonja que de ésta se segregó; al Sur, con dicho portal y caja de ascensor; por Este, portal y cajas de ascensor y escalera, y Oeste, también portal y cajas de ascensor, y escalera y lonja segregada. Tiene como anejo el sótano existente bajo esta lonja, que se describe, que mide una superficie construida de ochenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados.

Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de quince enteros y cuarenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el tomo 573 de Vitoria, folio 235, finca número 44.562, inscripción segunda.

Valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas, y responde de un millón noventa mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y de ciento nueve mil pesetas más para costas y gastos.

7. Lonja de planta baja, sita en Vitoria, a espaldas de la planta baja de la casa número dos de la calle Pintor Doublang. Mide una superficie de noventa metros y once decímetros cuadrados. Está construida a base de estructura de hormigón armado, cimentaciones de ciclópeo, muros de ladrillo, revocado a ambas caras y cubierta de terraza con forjado cerámico, asfalto y lucernarios de vidrio y firme de hormigón en masa enlucido. Lindante: Norte, lonjas derecha e izquierda de la casa número dos de la calle Pintor Doublang y caja de escalera; Sur, pabe-

llón industrial de don José Eusebio Areitio Aramburu; Este, lonja que se describe a continuación, y Oeste, casa número ocho de la calle Castillo de Esquibel. Inscrita en el tomo 745 de Vitoria, folio 40, finca número 58.332, inscripción segunda.

Valorada en quinientas veinte mil pesetas, y responde de trescientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de treinta y dos mil quinientas pesetas más para costas y gastos.

8. Lonja de planta baja, sita en Vitoria, a espaldas de las lonjas de la casa número cuatro de la calle Pintor Doublang. Mide una superficie de ciento ocho metros diecisiete decímetros cuadrados.

Está construida a base de estructura de hormigón armado, cimentaciones de ciclópeo, muros de ladrillo, revocado a ambas caras, y cubierta de terraza con forjado cerámico, asfalto y lucernarios de vidrio, y firme de hormigón en masa enlucido. Lindante: Norte, lonjas derecha e izquierda de la casa número cuatro de la

calle Pintor Doublang; Sur, pabellón industrial de don José Eusebio Areitio Aramburu; Este, con resto de la finca matriz de donde se segregó la que es base de ésta, y Oeste, con lonja descrita precedentemente

Inscrita en el tomo 745 de Vitoria. Valorada en seiscientos veinte mil pesetas, y responde de trescientas noventa mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de treinta y nueve mil pesetas más para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo, a las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.ª Que dichas fincas salen a subasta por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca que constan al final de cada descripción, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 5 de diciembre de 1978.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario, José A. Lecumberri.—13.726-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Local de Contratación de Ceuta por la que se anuncia concurso para la enajenación de 50.000 kilogramos de salvado.*

A las once (11) horas del día treinta y uno (31) de enero próximo, se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en la segunda planta del Gobierno Militar de Ceuta (calle Calvo Sotelo, número 2), para la enajenación por el sistema de concurso público con licitación escrita, según modelo reglamentario, de 50.000 kilogramos de salvado, existentes en el Almacén General de Intendencia de Ceuta, al precio límite mínimo de 6 pesetas/kilogramo, debiendo ofrecerse por la totalidad.

Previamente, los licitadores deberán constituir ante el Tribunal del concurso, un depósito del 10 por 100 del importe total de su oferta, en concepto de fianza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, a cuya especificación y detalle han de atenderse los licitadores, se hallan expuestas en los tableros de costumbre.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, con arreglo al modelo reglamentario, reintegrada la original con póliza de 5 pesetas.

El importe de los anuncios publicados para este concurso será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 23 de diciembre de 1978.—El Comandante Secretario.—8.458-A.

*Resolución de la Junta de Compras delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita. Expediente IS.V.3/79-5.*

La Junta de Compras, sita en el Paseo de Moret, 3, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de los artículos que se relacionan, a los precios que se señalan.

#### Relación de artículos y precio límite

Objeto	Hasta	Límite del gasto
Tejido para uniforme de campaña .....	122.100 metros	13.431.000
Tejido para camisa de verano .....	820.000 metros	74.620.000
Lona algodón, tipo A-II, en 82 cm. ....	28.200 metros	9.249.600
Lona algodón, tipo A-I, en 85 cm. ....	2.550 metros	213.600
Cinchas para bolsa de costado de 50 mm.	10.500 metros	556.500
Cinchas para bolsa de costado de 25 mm.	2.400 metros	98.400
Elementos metálicos para bolsa de costado:		
Rectángulos de 50 mm. de luz .....	7.575 unidades	69.690
Hebillas correderas de 50 mm. de luz ...	7.575 unidades	69.690
Hebillas correderas de 25 mm. de luz ...	7.575 unidades	113.625
Elementos metálicos para sacc petate:		
Enganches bandolera .....	15.150 unidades	166.650
Hebillas de presión .....	15.150 unidades	136.350
Asas metálicas .....	15.150 unidades	227.250
Ollaos metálicos de 16 mm. ....	60.450 juegos	132.990
Hilo de poliamida (bobinas) de 1.500 m.	530 bobinas	154.000
Arpillera de 100 cm. ....	1.350 metros	56.700
Total .....		99.929.045

La entrega del citado material deberá realizarse, según la cláusula 16 del pliego de bases, en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado; irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las diez treinta horas del día 29 de enero de 1979.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 2 de febrero de 1979, en cuyo momento se dará a conocer el